

Modificación del acuerdo de estudios

Modificación del acuerdo de estudios

Este procedimiento, al igual que la formalización del acuerdo de estudios, es competencia de la Facultad/Escuela de la UGR.

Se establecerá un plazo desde la llegada a la Universidad de destino para realizar las modificaciones necesarias.

Al igual que para la formalización del acuerdo de estudios, contacta con tu tutor docente para negociar las modificaciones y una vez acordado el borrador, entra a rellenar el procedimiento telemático de modificación de acuerdo de estudios para su firma por ti (estudiante), el responsable académico de la Universidad de Granada (vicedecano o subdirector de internacionalización de tu facultad) y responsable académico de la Universidad de destino.

Es necesario que el estudiante haya entregado en la sede electrónica el certificado de llegada (y que se encuentre tramitado) para poder proceder a la modificación.

Ver artículo 24 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes

En las Normas de Matrícula se indica que: *la modificación del Acuerdo de Estudios implicará necesariamente una modificación de la matrícula del estudiante que será realizada de oficio por la Administración del Centro, de manera que ésta refleje el contenido del mismo. Si como consecuencia de esta modificación de matrícula se viese minorado el importe de su matrícula, se procederá a la devolución de los precios públicos correspondientes.*

- Contactos ORIs centros

IMPORTANTE: El nuevo programa Erasmus 2021-2027 prevé el uso de la plataforma OLA, que se encuentra en periodo de implantación en la UGR. Más adelante se informará a los estudiantes por correo (al e-mail de la ugr) cómo proceder.